



## RESUMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Viernes, 22 de abril de 2016

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos. Pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del Sr. Rector (punto 2) como de los Ruegos y preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 22 de abril de 2016, que tuvo lugar en el Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR. Se inició la sesión siendo las 9' 35 horas, en el lugar indicado.

### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016

En relación al acta de la sesión anterior diferentes miembros del Consejo pidieron que se incorporasen los siguientes escritos que se procede a reproducir de manera literal. En este sentido, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS pidió que se incorporara el siguiente escrito:

*«En relación al punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016 del próximo Consejo de Gobierno de 22-4-16, solicito la modificación de mi intervención en cuanto a la votación que aparece al final del punto 10 (pág. 9), en el siguiente sentido:*

*«El SR. REPRESENTANTE DEL PAS D. JUSTO MONTOYA BERNABÉU emite los siguientes votos: a favor de la modificación 02/2016, en contra de la modificación 01/2016-L, en contra de la supresión del puesto 588 y se abstiene en la creación de la plaza 1417-Vicegerente/a».*

Por su parte, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS pidió que se incorporara el siguiente escrito, que se reproduce de manera literal:

*«Tras la lectura detenida del acta, del pasado Consejo de Gobierno de fecha 18 de marzo, que ha remitido para su aprobación, tengo que solicitarle que se modifiquen mis intervenciones en los puntos 10 y 17 del orden del día, pues no son reflejo de lo que dije en dicha reunión, por ello le transcribo, a continuación, mis intervenciones para que sean modificadas en dicha acta y se me haga llegar copia del acta definitiva con las modificaciones correspondientes.*

*Un saludo,*

*Ramón Montaña, Representante del grupo D*

#### *Mi intervención*

*Punto 10. Aprobación, si procede, de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.*

*«En primer lugar decir que en Mesa de Negociación se le dijo a Gerencia respecto a la modificación 1/2016, que no entendemos como se crea ahora mismo el puesto de Vicegerente, cuando ha estado un año la anterior vicegerenta sin crear el puesto en la RPT, más aún cuando con esta creación se consume un 10% del total del dinero presupuestado para acciones del PAS. En esta misma modificación respecto a la supresión de una plaza 588 de funcionarios, para posteriormente crearla como laboral en la modificación 1/2016L no estamos de acuerdo ya que en la Universidad de Murcia todos los puestos de Administración y Servicios son puestos funcionarios por Acuerdo ratificado por este Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2002. No entendemos el interés que hay en crear puestos de laborales.*

*En la Junta del PAS se ha emitido informe favorable para la modificación de RPT 2/2016, que consiste en la apertura de las plazas de auxiliares administrativos que quedan C2/C1 ya que era un acuerdo de Consejo de Gobierno que debe de cumplirse para poder proceder a la promoción que se acordó en ese acuerdo de Consejo de Gobierno.*



La modificación 1/2016L recoge la creación de 3 puestos de laborales en una RPT que no existe, por ello el Comité de Empresa en su reunión han confeccionado un escrito contestando a la pregunta del Gerente con respecto a esta modificación. El Comité de Empresa del PAS en su escrito hace constar que el "I Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios" actualmente vigente, en su art. 13.- relación de puestos de trabajo, apartado cuarto, alude expresamente a que "la RPT y sus modificaciones serán aprobadas por el órgano competente de la Universidad de Murcia, previa negociación con el Comité de Empresa".

Por otra parte se ha de tener en cuenta que los puestos de la Universidad de Murcia son todos funcionarios, con independencia de que estén ocupados por personal funcionario o laboral según el Acuerdo Marco.

Comentar también que en la Memoria de la propuesta de modificación presentada por el Sr. Gerente, indica que el procedimiento para la provisión de las plazas será "Oposición", le recuerdo al señor gerente que en la Mesa de negociación se llevó para negociar la creación de esas plazas pero no se negoció el procedimiento que se seguiría para cubrir las, por lo que se está saltando una vez más los ámbitos de negociación.

Y le recuerdo que el I Convenio colectivo del PAS, en su capítulo sexto, Régimen de ingreso y de provisión de puestos de trabajo, en su artículo 17.- Orden de prelación, dice:

Para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo se seguirán por riguroso orden de prelación, las siguientes fases:

1º.- Reingreso de excedentes voluntarios

2º.- Concurso de traslados

3º.- Promoción interna: concurso oposición-restringido, de acuerdo con lo establecido en el capítulo séptimo.

4º.- Oferta de empleo: concurso oposición libre.

Tras otras intervenciones quisiéramos tener claro cuál es el interés de sacar la plaza de Comunicación, la de Gestión de contratos y patentes y la de Transferencia, y si es por aplicar medidas ejemplarizantes, ya que si es por prioridad temporal, decir que las sentencias perdidas por esta Universidad han sido 13 del SIDI, 4 del Acuario con Magistratura del Trabajo y estas 3 ó 4 a las que hago referencia y alguna que está pendiente de resolverse. Y no es justo, ya que, ¿por qué se saca estas plazas en primer lugar y no se sacan otras como las del SIDI que son de 2009/2010?, que interés existe para sacar éstas y no el resto.

Lo más grave de todo es, que con estas plazas, que el Equipo quiere sacar, se estén comiendo la tasa de reposición del PAS, encima de que tenemos pocas plazas para poder hacer una oferta de empleo público digna. No es justo que con estas plazas se coman la Tasa de reposición que tenemos; hemos pedido que se acumulen las plazas el máximo de tres años que nos permite la legislación y ahora se las quieren comer con estas plazas. Porque no podemos esperarnos a que la tasa de reposición se elimine y podamos sacar las plazas sin necesidad de perjudicar a nadie. En aras a la transparencia quiero que el Sr. Rector me responda si se está pagando, a la señorita que apareció en la prensa como portavoz del Equipo hace unos meses, una cantidad que parece ser ronda los 4000 euros mensuales por trabajos que está realizando, de información o comunicación.»

#### Mi intervención

Punto 17. Informe, toma de postura y, en su caso, aprobación del Concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los estudiantes que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

«Comenta que al inicio de la problemática de las prácticas de los alumnos de Medicina en los Hospitales Públicos de la Región de Murcia, tanto el equipo Rectoral como en una reunión de la Junta de Facultad con los alumnos del Consejo de Estudiantes de Medicina defendían lo público y pedían los Hospitales Públicos para las prácticas de las universidades públicas de la Región.

Ahora con la firma de este Concierto con el SMS, lo que la Universidad está haciendo es certificar, dar validez a lo que el señor Mendoza quería, que no es otra cosa que la cesión de dos Hospitales públicos para las prácticas de los alumnos de la UCAM.

Está muy bien que el Equipo diga que esto es un acuerdo de mínimos y que dentro de 4 años esto se volverá a ver. Cuando leo los medios de comunicación vemos que la UCAM quiere construir su campus de Medicina en Cartagena, por lo que me podrían explicar, si el Sr. Mendoza construye su Facultad de Medicina en Cartagena, dentro de cuatro años, ¿va a querer dejar el Hospital de Santa Lucía? que según dicen y lo puede ratificar el Sr. Decano de Medicina, que se trata del mejor Centro de la Región de Murcia y posiblemente de España en cuanto a material y equipos que



tiene.

*Se habla de la dureza de las negociaciones y sé que es cierto. En una negociación siempre hay un toma y un daca, pero aquí solamente hay una cesión por parte de la Universidad de Murcia a la UCAM, hemos cedido 2 hospitales públicos a cambio de nada. En fin con la firma de este Concierto con el SMS lo único que estamos haciendo es darle la validez que le hace falta al señor Mendoza para poder tener dos Hospitales públicos adscritos a la UCAM.”*

El acta se aprobó.

## 2. Informe del Sr. Rector

El SR. RECTOR expresó, en primer lugar, su pésame por el fallecimiento de miembros y familiares de miembros de la comunidad universitaria.

Con respecto al calendario académico del curso académico 2016/2017, aprobado en la anterior sesión de Consejo de gobierno, se informó que, aprobado el calendario de festividades que afectan a la Comunidad Autónoma, el día 19 de marzo de 2017, festividad de San José, domingo, no se pasa al lunes siguiente.

Se informó de las fiestas patronales en las Facultades de Psicología y Bellas Artes para el curso académico: 17 de febrero y 17 de marzo de 2017, respectivamente.

También se informó de dos pequeñas correcciones que se han hecho en el Reglamento de la Inspección de Servicios aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015. El SR. RECTOR comenzó su intervención diciendo que va a poner en práctica una idea sobre la que ha pensado en los últimos tiempos, consistente en que los decanos que cesen en sus cargos se incorporen por un día a la Mesa de la sesión de este Consejo de Gobierno, como modesto homenaje a la labor tan fundamental que desarrollan. Por ello, pidió al decano saliente de Biología, PROF. DR. JOSÉ MESEGUER, que subiera a la Mesa del Consejo, lo que este aceptó y agradeció porque, además, le permite despedirse de todos los integrantes de este órgano de gobierno, y recuerda que lleva 42 años dedicado a la docencia, a lo largo de los cuales también ha desempeñado distintos cargos de responsabilidad, como el de presidente de la Conferencia de Decanos. El PROFESOR MESEGUER animó a los asistentes a reflexionar sobre la importancia de los acuerdos que se toman en este Consejo de Gobierno, y animó a todos a seguir trabajando por la universidad.

El SR. RECTOR indicó que el día anterior había estado en el acto de toma de posesión del rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, el PROFESOR DR. ALEJANDRO DÍAZ, y comentó que continuarán con el nuevo equipo las gestiones conjuntas para afrontar los problemas pendientes que afectan a las dos instituciones.

Expuso también que las dos últimas semanas tras las vacaciones el equipo rectoral ha trabajado intensamente sobre un proyecto de decreto sobre el personal laboral de la Universidad que había preparado la Consejería y con el que no se estaba de acuerdo, porque no lo consideraba aceptable desde la autonomía universitaria y desde la legislación laboral. Añadió que han recibido el compromiso de que se procederá a una nueva redacción de ese texto normativo para acoger las sugerencias aportadas por la Universidad. Y adelantó que lo que no admite discusión, en opinión del equipo rectoral, es que los profesores contratados doctores tienen que percibir los quinquenios y sexenios, algo que no se contempla en la Ley de Universidades de la Región, ni, tampoco, en el Plan de Financiación Plurianual, pero dice que tiene la esperanza de que se va conseguir a través de la negociación.

El SR. RECTOR se refirió también a la firma del concierto con el Servicio Murciano de Salud sobre la docencia clínica, suscrito recientemente.

Comentó que ha estado en los actos de investidura como doctores *honoris causa* de la PROFA. DRA. SASKIA SASSEN, por la Universidad de Valencia, y de D. PLÁCIDO DOMINGO, por la de Salamanca, ya que considera que es positivo asistir a estos homenajes que se rinden a quienes ya cuentan con ese mismo reconocimiento ofrecido por la UMU.



Por otra parte, informó que ha asistido al Congreso sobre la TUI celebrado en Lisboa, y comentó que la Universidad de Murcia debe sentirse orgullosa de las múltiples aplicaciones que se están derivando de esta tarjeta ideada en nuestra institución. Señaló que entre las últimas universidades que se han interesado por ella se encuentra la universidad alemana de Heidelberg.

También se refirió a su asistencia al Congreso Iberoamericano de Docencia, celebrado recientemente en Murcia, así como al acto de entrega de becas del Colegio Mayor Azarbe y a la conferencia de la directora de Médicos Sin Fronteras para la zona D.<sup>a</sup> MILA FONTN.

Adelantó que se van a celebrar una serie de encuentros con los equipos decanales, que dará comienzo con el de Letras, al que seguirá el de Derecho, para continuar con todos los demás.

Finalmente, felicitó a los centros que han conseguido la renovación de la acreditación de sus títulos de grado o máster: Biología, Química, Filosofía, Derecho, Bellas Artes, Letras, Turismo, Medicina, Comunicación, Educación y Ciencias Socio-sanitarias.

### 3. Elección de representante del profesorado en Consejo Social

Los representantes del grupo B del claustro propusieron al PROF. DR. JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ. Los Decanos propusieron igualmente a este profesor. Finalmente, se elige a D. JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ como representante del profesorado en Consejo Social. Este dirigió unas breves palabras de compromiso y agradecimiento, a las que corresponde el SR. RECTOR.

### 4. Aprobación, si procede, de la adaptación del calendario académico 2016/2017 de las siguientes Facultades: Veterinaria, Óptica y Optometría, Filosofía, Informática, Comunicación y Documentación, Matemáticas, Química, Educación, Derecho, Ciencias del Deporte y Biología

Se incorporaron en la propia sesión las adaptaciones al Calendario Académico de la Facultades de Economía y Empresa, Enfermería y Enfermería de Cartagena.

La facultad de Derecho presentó una propuesta de calendario académico con importantes novedades. El SR. SECRETARIO GENERAL recuerda los debates mantenidos en la comisión de planificación y cede la palabra al SR. DECANO de la mencionada Facultad que expone las siguientes circunstancias:

- Existe una situación preocupante en la Facultad de derecho que se refleja en bajas tasas de rendimiento y evaluación de sus estudiantes.
- El equipo decanal ha venido trabajando en diversas soluciones y aplicando medidas que desgraciadamente no han dado resultado
- El excesivo tamaño de los grupos dificulta las condiciones en que se imparte la docencia teórica y, sobre todo, la práctica. Existe la imperiosa necesidad de reducir la ratio profesor/alumno.
- Mientras se va reduciendo esa relación, la propuesta de calendario pretende ser un instrumento que ayude a mejorar las bajas tasas mencionadas. Se basa en una experiencia realizada en el curso 2014/2015 que dio buenos resultados.
- Se amplían los periodos de examen pero se respetan los créditos asignados a las asignaturas. Eso se consigue “cuadrando” los horarios.
- La Facultad va a seguir trabajando para el análisis y evaluación de los resultados así como la propuesta de otras medidas de mejora. Para ello anuncia la creación de una comisión de análisis y seguimiento.

Esa intervención provoca un animado debate.

Finalmente se produce una votación sobre la propuesta de calendario académico de la facultad de Derecho que arroja los siguientes resultados:



- A favor: 18
- En contra: 17
- En blanco: 3

Se aprobaron.

## **5. Aprobación, si procede, de la modificación del Documento de política de seguridad de la información, aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012**

Este punto se retiró del orden del día.

## **6. Aprobación, si procede, e informe de Convenios:**

### **6. 1. Tramitados a través del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo**

La SRA. VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO informó de 183 Convenios de cooperación educativa formalizados con empresas/instituciones durante el 2º trimestre del curso 2015/2016 para la realización de prácticas de estudiantes universitarios (Anexo II)

### **6. 2. Tramitados a través de Secretaría General**

Se aprueban los siguientes convenios (Anexo III):

- Convenio de colaboración entre la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la creación de la “Cátedra de Innovación en Adicciones”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Festival de Cine de Cartagena, para el reconocimiento de créditos CRAU en actividades culturales.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Programa Ergo Sum.
- Convenio específico de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual “CEOM”.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y el Club Deportivo Murcia BSR.
- Convenio específico de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Fundación Cattell Psicólogos.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Fundación Rafa Puede-Rafael Moreno Villar. (ANEXO VII)
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación “Habilidades no cognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia”.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación temprana del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para el reconocimiento recíproco de créditos a los estudiantes de titulaciones de





grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (CRAU) por actividades extracurriculares.

- Convenio marco de colaboración cultural, educativa y científica entre la Universidad de Murcia e *Interactive Advertising Bureau Spain*.
- Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Escuela de Arte y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de prácticas.
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Federación de Balonmano de la Región de Murcia.
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la mercantil *Superpower*, S.L.
- Convenio de cooperación académica entre la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC y la Cátedra de Historia Naval de la Universidad de Murcia.
- Memorando de entendimiento para la colaboración a nivel nacional en el ámbito de la física de partículas, astropartículas y nuclear entre Instituciones Públicas Españolas, dedicadas a la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Regalos de Amor.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Nueva Cultura por el Clima, para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y BEBS "*Barcelona Executive Business School*" para el desarrollo de estudios propios.
- Acuerdo de cooperación entre la Universidad de Murcia y Juan Martínez Martínez, para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación PDS-Promoción y Desarrollo Social, para la organización de actividades formativas y de sensibilización sobre drogodependencias, prevención y promoción de la salud.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la firma del convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia, en materia de formación permanente, y
- De la renovación del Convenio entre el Ayuntamiento de Santomera y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.

## **7. Aprobación, si procede, de asuntos del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud**

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expuso los siguientes apartados (Anexo IV):

### **7. 1. Transferencia de crédito (expediente 826/2016 y 869/2016) y propuesta de transferencias de crédito (expedientes 716/2016 y 756/2016)**

Se aprobaron.



**7. 2. Gasto plurianual para contrato de mantenimiento de grupos de presión, bombas de achique, descalcificadores y asistencia técnica UMU**

Se aprobaron.

**7. 3. Informe de modificaciones presupuestarias del 4º trimestre de 2015**

Se informó.

**8. Aprobación, si procede, de la oferta de empleo público de la Universidad de Murcia para 2016**

El SR. VICEGERENTE tomó la palabra y expuso los elementos más sobresalientes de la OEP de la UMU para 2016.

A continuación, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS discrepa de alguna de las afirmaciones realizadas por el SR. VICEGERENTE y afirma que no se corresponden los contenidos que se llevaron a la Mesa de Negociación con lo que se trae al Consejo. Además, tampoco viene avalados por ningún informe.

El SR. VICEGERENTE responde y explica la propuesta en términos precisamente de acercar posiciones con la postura expresada por la parte social en la Mesa. El SR. REPRESENTANTE DEL PAS justifica su postura contraria en la existencia de acuerdos anteriores. Recuerda que cualquier modificación de la RPT debe estar justificada.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS deduce el parecer del equipo rectoral de los debates anteriores pero echa de menos una fundamentación, con independencia de que se comparta o no.

Se produce un debate en el que se intercambian opiniones sobre cómo debería ser la OEP. Finalmente interviene el SR. RECTOR para explicar la postura del equipo rectoral en esta materia.

Se aprobaron.

Los SRES. REPRESENTANTES DEL PAS, pidieron que conste expresamente en acta su voto contrario.

**9. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Investigación**

El SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN expuso los siguientes apartados:

**9. 1. Convocatoria de ayudas de iniciación a la investigación para 2016**

Se aprobó.

**9. 2. Modificación de la Convocatoria de ayudas para estancias en el extranjero para beneficiarios del Programa de Contratados Pre-doctorales (FPU) de la Universidad de Murcia**

Se pregunta sobre diversos detalles de la convocatoria.

Se aprobó.

**10. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado**

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO pasa a explicar cada uno de sus apartados (Anexo VIII):



#### **10. 1. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado para el Curso 2015/2016**

Se aprobó.

#### **10. 2. Propuesta para la asignación de plazas para el Curso 2016/2017**

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO explica la propuesta y agradece expresamente al SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA el esfuerzo realizado para hacerla posible.

Se producen a continuación diversas intervenciones de miembros del Consejo

El SR. RECTOR y el SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO agradecen algunas de las intervenciones.

Se aprobó.

#### **10. 3. Convocatoria de transformación de plazas de profesorado contratado a tiempo completo para el curso 2016/2017**

Se aprobó.

#### **10. 4. Comisiones de selección de plazas de profesorado:**

Se aprobó.

##### **10. 4. 1 Contratados doctores con carácter permanente que han finalizado el programa Ramón y Cajal y obtenido la certificación I3**

Se aprobó.

##### **10. 4. 2. Profesorado contratado**

Se aprueban.

#### **10. 5. Solicitudes de permisos de Personal Docente**

Se aprobó.

Fuera de los puntos del orden del día de los procedimientos que se inician de cambios de adscripción de Áreas a Departamentos y otras cuestiones que afectan a la estructura de algunas unidades docentes.

### **11. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Formación e Innovación**

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN expone los siguientes apartados (Anexo IX):

#### **11. 1 Cursos de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos**

Se aprueban.





## 11. 2. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y la propuesta de precios públicos

Se aprueban.

## 12. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Estudios Propios

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN explica las principales novedades que incorpora la reforma del Reglamento. En síntesis:

- En relación a los “Certificados de asistencia” que actualmente se imparten, se afirma que no tienen sentido en cursos en línea. Procede, con carácter general, modificar todos los artículos en los que figure la expresión “Certificado de asistencia” (y en sus versiones en plural) por la correspondiente expresión “Certificado de participación”.
- La propia definición de estudio propio: actualmente “se sobreentiende” que un estudio propio es toda formación que no es oficial. En la práctica tenemos más: Aula Sénior, Unimar o SIDI. La aparición de los MOOC ha creado confusión. Solución: concretar exactamente que es un estudio propio indicando que son sólo aquellos que aparecen descritos en el reglamento (modificación del artículo 2 que regula el ámbito de aplicación).
- En cuanto a la colaboración con entidades externas, en ocasiones el proceso de los convenios específicos puede llegar a ser excesivamente largo. Se puede acelerar el proceso tramitando el convenio en paralelo con la introducción de información de los cursos. Se propone modificar el art. 11.
- Art. 75.5 establece que en el caso de gestión privada de derechos y matrículas se puede eximir de concesión de becas, pero: *“en cualquier caso deberá establecerse en el convenio específico el procedimiento que se llevará a cabo en beneficio de los alumnos, la entidad externa y la Universidad de Murcia”*. No deja de ser una declaración de intenciones muy difícil de plasmar en un convenio. Solución: Por defecto, eximir a estas entidades (de gestión externa) de la concesión de becas, pero con una cláusula de salvaguardia.
- Las Reuniones Orientadas a la Formación no conceden becas; pero algunas están destinadas a los alumnos de la UM, no son baratas y no tienen ayudas.
- En relación a los aspectos económicos, la puesta en marcha de convenios específicos y el nuevo reglamento CRAU han puesto de manifiesto que el Reglamento es rígido en la aplicación de cánones. Los convenios específicos con promotores externos están generando más trabajo en el servicio del esperado y, sin embargo, no pagan por ello. Las gestiones delegadas tampoco están “descargando” del todo el trabajo del servicio como se esperaba (de hecho están duplicando el trabajo en el servicio). No tiene sentido que a la financiación externa se le aplique dos veces el canon universitario (p. e. si desde un proyecto de investigación se financia un congreso o unas jornadas). Solución: modificar el articulado sobre cánones (artículo 76)
- Los conceptos de superávit y remanente definidos en el reglamento no coinciden con la que se entiende por superávit y remanente en Gestión Económica. Es necesario que ambos servicios trabajen sobre los mismos conceptos y de acuerdo a lo que está establecido por ley. Solución: reescribir todo el artículo 82.
- Aspectos académicos: se deben incluir las modalidades de “Taller” y de “Grado propio” (por su extensión se trata aparte)
- Los títulos propios son enseñanzas especializadas impartidas por las Universidades. Cada institución tiene su propio catálogo de estudios propios que a diferencia de los oficiales no tienen efectos académicos plenos y ni la misma validez en el territorio nacional. Pueden existir estudios propios de Grado y de Posgrado. Entre estos últimos destacan el máster, especialista universitario, experto o cursos de postgrado.



- El valor añadido de cursar un título propio se encuentra en las necesidades marcadas por la sociedad y la empresa. Así, estas enseñanzas pretenden proporcionar una formación especializada orientada a una proyección profesional inmediata, actualizar los conocimientos profesionales y establecer una conexión entre la actividad académica y la realidad social.
- La Comisión de Formación Continua del Consejo de Universidades (CFCCU, en adelante), en junio de 2010, invitó a que las Universidades se plantearan estrategias para dirigirse a la población, detectar necesidades formativas específicas de profesionales, colectivos y ciudadanía en general, y dar respuestas adecuadas a las mismas.
- La CFCCU recomienda que entre las titulaciones propias ofertadas por las Universidades hay que distinguir aquellas en las que se exige unas condiciones de entrada similar a las oficiales, de aquellas otras que no tienen este requisito.
- La CFCCU indica que los títulos propios que tengan las mismas condiciones de acceso que los oficiales deberían ser certificados a través de un título otorgado por la Universidad que lo oferta, que sirva de reconocimiento de estos estudios en la convalidación de créditos de títulos oficiales o para continuar estudios superiores de nivel CINE 5A (licenciaturas) o, incluso, CINE 6 (másteres y cursos de especialización).
- La CFCCU encuentra en 2010 los siguientes Estudios Propios con una duración superior a 2 años y que no son de posgrado: Título Propio de primer ciclo y Título Propio de segundo ciclo: UCA (180- 270,120-180), UCLM (150, 150, 300), UCO (180-270, 120-180), UJA, UPC, UZA (180, 240); Estudios propios de Grado: UAH (180-240), ULPGC (180-240), UPVA (180- 240); Estudios cíclicos de grado: URJC (180-240); TP de grado superior, TP de grado medio, TP de pregrado: UAL; Diplomado Universitario: UdLL (120); Estudios propios de diploma superior universitario: UMH (120).
- Algunas Universidades han usado el trampolín del grado propio para después pasar a una titulación oficial aprobada por ANECA. En la actualidad hemos encontrado los siguientes grados (se indican en la transparencia proyectada)
- Efectos en el Reglamento:
  - Redefinir los Títulos Propios incluyendo el “Grado Propio”.
  - Incluir “Grado Propio” cada vez que se mencionen a los Títulos Propios.
  - Definir la modalidad, propuesta académica y reconocimiento de créditos para el “Grado Propio”.

En relación a este punto se producen algunas.

Se aprueba, condicionado a la incorporación del lenguaje no sexista por parte de la Unidad para la Igualdad. (Anexo X).

### **13. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Aula Sénior**

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN toma la palabra para explicar las principales innovaciones de esta adaptación del Reglamento a los nuevos requerimientos normativos y estructurales de la Universidad de Murcia:

- Supresión de antiguas comisiones (Comisión de Evaluación y Calidad; Comisión de Actividades Extracurriculares) debido al establecimiento de la Comisión de Formación e Innovación cuyos miembros son representantes en Consejo de Gobierno.
- Transformación de la Comisión de Gestión en la Comisión de Formación e Innovación, encargada de velar por la calidad y la aprobación de asignaturas, cursos y acuerdos del Aula Sénior.



- Modificación en los órganos directivos, ya que desaparecen las coordinaciones de sede del Aula Sénior y se crea una subdirección del Aula Sénior, sin remuneración.
- Modificación de la terminología del documento, en materia de género, conforme al Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia.

Después de introducir algunos cambios en el documento (eliminar en el art. 9 la referencia a “funcionario” y modificar la redacción de las letras a) y b) del art. 11), se aprueba (Anexo XI).

#### **14. Aprobación, si procede, de la unificación de la sede en la que se imparta, el próximo curso académico, la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho, a propuesta de representantes de los estudiantes**

El SR. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES expuso la evolución que ha sufrido esta cuestión y la necesidad de definir el emplazamiento único de estos estudios.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO explica la discusión que hubo en su Junta de facultad y el apoyo expresado a la unificación.

La SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA afirma que esta es la única cuestión difícil en relación a los estudios conjuntos a pesar de los intentos realizados para resolverla. Su Junta de Facultad discutió igualmente esta cuestión y llegó a las mismas conclusiones que la Facultad de Derecho.

A continuación se produce un intenso debate con múltiples intervenciones. Finalmente, el SR. RECTOR resume los principales argumentos presentados y asume el compromiso de resolver este tema que afecta negativamente a los estudiantes. El acuerdo definitivo deberá tomarse en la próxima sesión del Consejo.

El punto, en este sentido, se retira del orden del día.

#### **15. Aprobación, si procede, de asuntos del Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS expone los siguientes apartados:

##### **15. 1. Oferta de enseñanzas para el curso académico 2016-2017**

En primer lugar, comenta los listados con las propuestas de oferta de optativas para el curso 2016/2017 tanto en Grados como en Másteres

Se aprueba (Anexo XII).

##### **15. 2. Oferta de plazas en títulos de Grado y Máster, porcentaje de cupos a tiempo parcial y porcentaje de plazas para traslados por Centros para el curso académico 2016-2017**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS expone los rasgos principales de la oferta de plazas para el próximo curso académico.

A continuación, la SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA afirma que en el caso de su Centro la oferta de plazas está muy por encima de la demanda que ha ido cayendo de forma sostenible en los últimos años. Señala que mantener la calidad de la enseñanza en su facultad exige adaptar la oferta.

El SR. RECTOR subraya la dificultad de esta materia que radica en que todo estudiante que no entre en la UMU se marchará a otra Universidad. De este modo, la imagen que proyecta la UMU no es buena y sale perjudicada la Universidad pública en un entorno complicado. De



manera rotunda declaró que no puede defender a la Universidad ahí fuera si se produce una disminución general de las plazas, fuera de que haya de atenderse a situaciones concretas. El reto debe ser el inverso y que la UMU ofrezca más plazas el curso que viene.

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS sintetiza la petición de la facultad: 79 estudiantes menos el curso que viene y detalla las dificultades que eso nos plantea ante ANECA.

Tras diversas intervenciones, finalmente se acuerda un número de plazas para la oferta que concita el general asentimiento.

Se aprueba (Anexo XIII).

### **15. 3. Oferta de los Centros referida a los itinerarios para obtener el Grado en el curso académico 2016-2017**

Se aprueba (Anexo XIV).

### **15. 4. Propuesta de extinción de los Estudios Simultáneos del Máster Universitario en Formación del Profesorado y el Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013**

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS interviene para aclarar que los estudiantes no se ven perjudicados de ninguna manera.

Se aprueba (Anexo XV).

### **16. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN explica las modificaciones de naturaleza puntual y que tienen la finalidad de clarificar tanto la realización del TFG en movilidad como las condiciones excepcionales de la defensa en febrero.

Se aprueba (Anexo XVI).

### **17. Ruegos y preguntas**

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS pregunta por la devolución del pago de la paga extra de 2012 al personal funcionario. El SR. RECTOR le responde que esa cuestión va ligada a lo que haga el gobierno regional porque así nos comprometimos en el Plan plurianual de financiación.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS pregunta también por el pago de facturas por servicios de comunicación cuando existe un servicio propio que realiza estas funciones. Pregunta por el denominado “estudio de medios de comunicación” que ha costado seiscientos euros.

La SRA. VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE explica que el servicio de comunicación de la UMU no está bien estructurado. El estudio analiza esos problemas con vistas a poner en marcha una nueva estructura en comunicación que resuelva los problemas detectados. Se contactó por ello con una profesional para que realizara labores de asesoramiento en esta materia. Informa en relación a la otra cuestión referida a las facturas que, de momento, sólo se ha pagado una y la segunda está pendiente de conformidad por parte de la UMU.

Se solicita que se haga un descanso a una hora razonable para comer.

El SR. RECTOR le da toda la razón y se compromete a ello en futuras sesiones del Consejo.



El SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA ADSCRITA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA se muestra preocupado por la situación de su centro. El SR. RECTOR confirma que existen problemas, sobre todo, de financiación por parte de la CARM.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA ruega puntualidad para evitar acabar tan tarde.

El SR. RECTOR cierra la sesión aludiendo de nuevo al problema que existe con la comunicación en la UMU y reitera que está tratando de arreglarlo desde que llegó al cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16<sup>h</sup> 40 horas, se levantó la sesión.